

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 13108

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

21 SEP 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 165029

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 08 de Septiembre de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.146.489, 2.020.146.490, 2.020.146.491 y 2.020.146.492 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Angelica Maria VILLALOBOS DE HERRERA de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Juan Manuel HERRERA VILLALOBOS de nacionalidad COLOMBIANA, Sofia Cristina HERRERA VILLALOBOS de nacionalidad VENEZOLANA, Angela Cristina MATOS DE VILLALOBOS de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 13 de Diciembre de 2019 y hasta el 13 de Diciembre de 2020.

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[308] 08/09/2020

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

